



**JURÍDICO**  
CONSEJERÍA JURÍDICA

**ACUERDO SO/AC-968/20-XI-2024 POR EL QUE SE  
INSTITUYE EL DÍA 12 DE MAYO COMO EL DÍA  
MUNICIPAL DEL GANADERO**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2024/11/20
Publicación	2025/01/22
Vigencia	2024/11/20
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	6393 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



2024 - 2030

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024. Al margen superior una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 24, FRACCIÓN I Y 38 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

#### CONSIDERANDO

Que el municipio de Cuernavaca está investido de personalidad jurídica propia, asimismo expedirá, dentro de sus respectivas jurisdicciones, su Bando de Policía y Gobierno, reglamento interior, reglamentos, y disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Ayuntamiento de Cuernavaca cuenta con la facultad reglamentaria de expedir las disposiciones administrativas de observancia municipal, normas que, aun no teniendo las características de los bandos, reglamentos y circulares, podrán ser dictadas debido a una urgente necesidad y podrían afectar a los particulares, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Que el "Día Municipal del Ganadero" tiene la finalidad de reconocer y destacar la relevancia del sector ganadero en la economía local y nacional, así como su contribución a la seguridad alimentaria, el desarrollo económico y la sustentabilidad en el municipio de Cuernavaca. Es necesario que esta celebración subraye la importancia del trabajo de los ganaderos, su papel en la preservación del medio ambiente, la producción de alimentos y su impacto en el desarrollo de las comunidades rurales dentro de la jurisdicción municipal. Para tal fin, debe



2024 - 2030

contemplarse la realización de actividades conmemorativas que visibilicen las acciones y logros del sector, respetando sus tradiciones y valores.

Que el “Día Municipal del Ganadero” debe ser una oportunidad para promover la educación y capacitación continua del sector ganadero, mediante la organización de seminarios, conferencias y talleres dirigidos a los ganaderos del municipio. Estos espacios permitirán el intercambio de conocimientos técnicos sobre nuevas tecnologías, buenas prácticas ganaderas, innovación en procesos de producción y manejo sostenible de los recursos naturales. Asimismo, debe considerarse la posibilidad de establecer alianzas con instituciones académicas y de investigación que colaboren en el fortalecimiento de la capacitación y profesionalización de los productores locales.

Que el sector ganadero, si bien es crucial para la economía local, también está vinculado con desafíos ambientales que deben ser considerados en la creación del “Día Municipal del Ganadero”. Es necesario que en las actividades conmemorativas se promueva la adopción de prácticas sostenibles que minimicen el impacto ambiental de la ganadería, tales como el manejo adecuado de los recursos hídricos, la protección de los ecosistemas, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el respeto por la biodiversidad local. En este contexto, el Día Municipal podría constituirse como una plataforma para sensibilizar a la comunidad ganadera sobre la importancia de adoptar modelos de ganadería regenerativa y sostenible.

Que el “Día Municipal del Ganadero” debe ser concebido como un espacio para impulsar la comercialización de productos ganaderos locales, promoviendo ferias, exposiciones y eventos en los que los ganaderos de Cuernavaca puedan ofrecer sus productos directamente a los consumidores. Esto no solo fortalecerá la economía local, sino que también facilitará el acceso de los productores a nuevos mercados, tanto dentro del municipio como en otras regiones, mejorando la competitividad de los ganaderos locales. Además, se podrían generar mecanismos de vinculación con el sector restaurantero, la industria alimentaria y otros actores clave de la cadena productiva.

Que el “Día Municipal del Ganadero” debe servir como un instrumento para fortalecer la identidad y las tradiciones ganaderas del municipio, reconociendo no solo los aspectos económicos, sino también culturales de la ganadería en la



2024 - 2030

región. El evento debe ser diseñado de manera que celebre y preserve las prácticas tradicionales y costumbres del sector, creando un ambiente de unidad y orgullo entre los ganaderos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del ayuntamiento han tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO SO/AC-968/20-XI-2024 POR EL QUE SE INSTITUYE EL DÍA 12 DE MAYO COMO EL DÍA MUNICIPAL DEL GANADERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Se aprueba, instituir el día 12 de mayo como el día Municipal del Ganadero.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Se instruye a todas y cada una de las unidades administrativas del Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsen, en el marco del día municipal que conforme al presente Acuerdo se declara, acciones para visibilizar y concientizar la actividad ganadera en Cuernavaca.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el Cabildo.

**SEGUNDO.** - Publíquese en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”; Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el “Museo de la Ciudad de Cuernavaca”, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA**  
**JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO.**  
**SINDICA MUNICIPAL**  
**CATALINA VERÓNICA ATENCO PÉREZ**  
**REGIDORES:**  
**SERGIO RENÉ QUEVEDO NÚÑEZ.**



2024 - 2030

**PAZ HERNÁNDEZ PARDO.  
JESÚS RAÚL FERNANDO CARRILLO ALVARADO.  
DEBENDRENATH SALAZAR SOLORIO.  
VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ.  
CHRISTIAN MISHELL PÉREZ JAIMES.  
MARÍA WENDI SALINAS RUÍZ.  
MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO  
YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CARLOS DE LA ROSA SEGURA.**

En consecuencia, remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

**ATENTAMENTE  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA  
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CARLOS DE LA ROSA SEGURA  
RÚBRICAS.**